

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.684.-Don ALVARO MARTIN DIAZ DE ESPADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre revocación de ayuda de estudio concedida para el curso 1984-85.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1987.-El Secretario.-11.000-E (59204).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.706.-Don MIGUEL POLO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre licenciamiento forzoso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1987.-El Secretario.-11.034-E (59248).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.804.-Don MANUEL PUCHADES JUAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación título de Doctor en Odontología de la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Secretario.-10.928-E (58882).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INMOGESTION, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 615/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-1-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-6-1986; expediente 8.408/1986 y acta de liquidación número 1.729/1986, de fecha 5-2-1986, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-10.830-E (58638).

Que por doña ROSALBA RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-3-1987, notificada el 8-4-1987; mvz. 28/777, sobre denegación de permiso de trabajo.-10.827-E (58635).

Que por SISTEMAS 4-B, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083/1987, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por la recurrente con su escrito de fecha 17-12-1986, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-11-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 22-9-1986; Asuntos Generales, Coordinación Seguridad Social, artículo 204, expediente 32/1986, sobre cobertura de riesgos de trabajo y accidentes profesionales.-10.825-E (58633).

Que por AUTOCARES MINERVA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.148/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 27-3-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-10-1986; expediente 10.780/1986; actas de liquidación números 10.918 a 10.920/1986, ambos inclusive, de fecha 18-8-1986, sobre liquidación de cuotas.-10.840-E (58648).

Que por doña MARIA DEL CARMEN VALDIVIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.149/1987, contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-4-1987, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la misma autoridad con fecha 27-1-1987; NPM/mmn, recurso número 1.921/1987, sobre denegación de derecho a percepción de ayuda.-10.839-E (58647).

Que por don FERNANDO MANUEL MARTIN VALDES y don ELIAS GUERRERO SAFONT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.165/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 8-4-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 8-1-1987; Sección «C», expediente 161/1987. SIDERO RTI/mjc., sobre modificación de horario.-10.838-E (58646).

Que por don FRANCISCO GOMEZ MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.168/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 27-3-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29-10-1986; expediente 10.793/1986; acta de liquidación número 10.011/1986, de fecha 17-7-1986, sobre liquidación de cuotas.-10.837-E (58645).

Que por don EDUARDO COSTA CARRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.170/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 5-5-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-7-1986; expediente 1.059/1986, Sección «C» RTI/PS, sobre modificación de condiciones de trabajo.-10.836-E (58644).

Que por don JOSE MARIA SOLANA RIBAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.336/1987, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 19-2-1987 ante la Tesorería General de la Seguridad Social contra la Resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 8-1-1987; expediente 836/1982 (8458) EF/mc Subdirección General Pagos y EE. CC. (SPMP), sobre no paralización de recaudación de liquidación de prima.-10.835-E (58643).

Que por don ANTONIO ORTEGA QUESADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.354/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 9-6-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 11-4-1986; Sección «A», expediente número 568/1986, sobre expediente de modificación de horario laboral.-10.834-E (58642).

Que por don LORENZO RIVA SOLLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.074/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-1-1987, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-8-1986; expediente 8.413/1986; acta de liquidación número 5.234/1986, de fecha 11-4-1986, sobre acta de liquidación.-10.826-E (58634).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 2 de septiembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en los autos 1.280/1986, que sobre prestación de invalidez por accidente ha promovido don José Vázquez Orán, contra la Empresa «Construcciones Montearias» y otros, se notifica a la mencionada Empresa, en ignorado paradero, que el auto dictado por el Tribunal Central de Trabajo, revolviendo en recurso de súplica interpuesto por la parte demandante, en su parte dispositiva literalmente es la siguiente:

«Se desestima el recurso de súplica interpuesto por la representación de don José Vázquez Orán contra auto de esta Sala de veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, manteniéndose el mismo invariable en todo su contenido.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones Montearias», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, que expido en Badajoz a 1 de septiembre de 1987.—La Secretaria, Mercedes Gómez Ferreras.—10.959-E (58944).

MADRID

Edicto

Doña Alicia Espiga González, Magistrada de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de referencia, a instancia de Antonio Moraleda Arroyo y otro, contra TIMER (José Ramírez de la Guardia), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término de Getafe, al sitio del Ejido, situada al oeste del terreno matriz, y su linde, por el este, coincide con el eje de una calle sin nombre. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular. Después de las segregaciones esta finca resulta una superficie, según el Registro, de 362 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 206, folio 38, finca número 13.827.

Tasación: 7.250.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Getafe, al sitio de la Camarilla o Ceporrall. Linda: Al norte, en línea de 44 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz de doña Felisa Serrano Cifuentes; sur, en 29 metros, con don Bonifacio Miguel; este, en 55 metros 70 centímetros, finca de señores Muñoz Benavente, y oeste, en 44 metros 60 centímetros, con resto de finca matriz. Después de las segregaciones esta finca resulta una superficie, según el Registro, de 879 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, en el tomo 276, folio 163, finca número 18.640.

Tasación: 17.350.000 pesetas.

Total tasación las dos fincas: 24.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de diciembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas

las nueve treinta horas, o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1987.—La Magistrada, Alicia Espiga González.—El Secretario.—10.818-E (58626).

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado provincial de Trabajo número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 24.592/1985, ejecución número 15/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Sayas López, contra la Empresa Ricardo Benilloch Casani, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un 55 por 100 de un solar en Benimamet, partida de la Sima, con una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.307, libro 77 de Benimamet, folio 162, finca 7.943, inscripción primera. De dicha finca aparecen segregados 190 metros cuadrados, 2.300.000 pesetas.

Como ganancial de un solar en Benimamet, plaza Tienda número 7, con una superficie de 489,02 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.068, libro 60 de Benimamet, folio 179, finca 6.655, inscripción primera. De dicha finca aparecen segregados 310,77 metros cuadrados, 3.040.000 pesetas.

Total, 5.340.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de octubre, a las once y cinco horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de octubre, a las once quince horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de octubre, a las once quince horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en plaza de La Tienda, número 7, de Benimamet, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 31 de agosto de 1987.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—10.865-E (58673).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 453/1986-2.^a, instados por el Procurador don Angel Quemada, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra Lorenzo Saura Capell, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la

finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 19 de octubre, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 19 de noviembre, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado caso de resultar negativa el practicado en su domicilio.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Unidad número 1, escalera A, vivienda puerta primera, de la planta baja del edificio situado en la calle número 3, partida Francas, del término de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 631, libro 39, folio 181, finca 3.066, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Unidad número 2, escalera A, vivienda puerta segunda, de la planta baja, que es la segunda derecha de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 631, folio 174, finca 3.067, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote número 3.—Unidad número 6, escalera B, vivienda puerta primera, de la planta baja, que es la tercera contando desde la derecha del dicho edificio, tomando como frente la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 631, folio 186, finca 3.071, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote número 4.—Unidad número 7, escalera E, vivienda puerta segunda, de la planta baja, que es la cuarta, contando desde el extremo norte del edificio indicado, tomando como frente la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 631, libro 39, folio 189, finca 3.072, inscripción segunda. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.081-C (58682).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.756/1984-D, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Marcas de Selección, Sociedad Anónima»; Juan Jané Hernández; José Leonart Sureda; Ramón Jané Roig; José Pagés, y doña Amparo Martínez Beltrán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, por lotes separados, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys,

sin número (Palacio de Justicia), el día 20 de noviembre del presente año, y por el precio de su valoración según se indicará; el día 18 de diciembre del presente año para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 29 de enero de 1988 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y que se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.^o de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tipo para la primera subasta: 11.800.022 pesetas.

Urbana.—Departamento 32. Vivienda en planta primera, puerta segunda o derecha de la escalera D, bloque B, del conjunto urbano sito en el término de Cabrera de Mar, con frente a la calle Masriera, sin número, y formando chaflán con la prolongación de la calle Majó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.440, libro 67 de Cabrera, folio 123, finca registral 3.170.

Lote segundo.—Tipo para la primera subasta: 3.259.900 pesetas.

Nuda propiedad de número 3 o piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 57 y 59 de la calle Rubió y Ors, y 60 y 66 de la calle Ametller, de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 213, folio 230, finca registral 19.733.

Lote tercero.—Tipo para la primera subasta: 2.370.632 pesetas.

Nuda propiedad de número 4 o piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 57 y 59 de la calle Rubió y Ors, y 64 y 66 de la calle Ametller, de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 213, folio 232, finca registral 19.734.

Lote cuarto.—Tipo para la primera subasta: 600.000 pesetas.

Una dozava indivisa de urbana, número 1. Local garaje parking en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, avenida del Caudillo, número 249, al que se accede mediante rampa de acceso que se inicia en la planta baja, y comunica con la calle, así como mediante la cada de la escalera y por medio de la misma con el vestíbulo general

del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 1.403, libro 432, folio 24, finca registral 18.178.

Lote quinto.—Tipo para la primera subasta: 5.528.141 pesetas.

Urbana.—Número 6. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, avenida del Caudillo, número 249. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 3, al tomo 1.403, libro 432, folio 40, finca registral 18.188.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—12.082-C (58683).

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.628 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Perfil Plastic, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.274.166,83 pesetas de intereses y comisión, ha acordado expedir la presente a fin de hacer saber a la parte demandada «Perfil Plastic, Sociedad Limitada», que en el acto de remate de los bienes embargados en referido procedimiento, celebrado en fecha 4 de junio de 1986, de finca registral número 7.330, no habiendo comparecido postor alguno, se ofreció por la representación de la parte actora don Angel Joaniquet Ibarz, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, con la facultad de poder ceder a tercero, y siendo dicha cantidad inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, para que dentro del plazo de nueve días pueda por sí o por persona por ella autorizada mejorar la postura.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada, expido y firmo la presente en la ciudad de Barcelona a 22 de julio de 1987.—Ante mí.—4.774-A (58700).

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.375/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Teresa Margenat Tolra, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 8. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en la casa en Badalona, calle de Santa María, números 16, 18 y 20. Linda: Al frente, con dicha calle; al fondo, con sucesores de Ramón Canals y Casa del Pueblo; por la izquierda, con patio de luces, caja de escalera y entidad número 7, y por la derecha, con Ramón Salom. Tiene una superficie de 118.60 metros cuadrados. Coeficiente, 8,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.625 del archivo, libro 11 de la Sección Primera de Badalona, al folio 149, finca número 693.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.798-A (58940).

★

Doña Angeles Vivas Larruy, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 977/1981 (Sección M), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Ramón Mas-Bagá Blanch, don Ramón Mas-Bagá Cros, don Salvador Gausa Rull, doña María del Carmen Gascón Argullos y «Plomos Barcelona, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En segunda subasta, el día 13 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 6 en planta cuarta, piso cuarto, de la casa números 21 y 23 de la calle Reina Victoria, de Barcelona; destinado a vivienda de extensión superficial edificada de 320 metros 44 decímetros cuadrados. El piso tiene como anejos inseparables de su propiedad espacio para dos coches en el garaje, dos cuartos trasteros en el semisótano, uno con ventilación y el otro sin ella y el uso exclusivo de los terrados existentes a continuación del vestíbulo de entrada y sobre el local destinado a garaje y el de las andronas o pasos existentes al de detrás de la casa, y por su derecha, entrando, a partir de la puerta de servicio hasta su final y un tendedero en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 469, libro 349 de San Gervasio, folio 201, finca número 13.447, inscripción primera.

Departamento número 7 en planta quinta, piso ático, de la casa números 21 y 23 de la calle Reina Victoria, de esta ciudad; destinado a vivienda de extensión superficial edificada de 184 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 469, libro 349 de San Gervasio, folio 204, finca 13.449, inscripción primera.

Se tasó el departamento número 6 en la suma de 15.921.000 pesetas, y en el departamento número 7 en la suma de 7.921.000 pesetas.

Barcelona, 28 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—12.083-C (58684).

★

Don Francisco J. Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, accidentalmente,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1053/1985 (1.ª), seguidos a instancia de «Banca

Catalana, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Francisco Trinxet Torras, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 8 de octubre y hora de las once treinta.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 4 de noviembre y hora de las once treinta, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre y hora de las once treinta.

Valoración de los bienes objeto de la subasta: Tercera parte de la finca, valorada en 13.554.880 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa del terreno procedente del «Manso Casa Pascual», de Puigturell, Tordera. Superficie, 2 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 800, libro 59, folio 165, finca número 5.142.

Tercera parte del «Manso Pascual» de Puigturell, con dos casas. Superficie, 14 hectáreas 16 áreas 72 centiáreas, o sean, digo, y 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 161, finca 5.141.

Manso Casa Pascual, de Puigturell, Tordera, con dos casas. Superficie, 16 hectáreas 38 áreas 72 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Con anexos capilla, cuadras, almacenes, viviendas colono, balsa, pozo, frontón y cobertizos. Esta finca última no se subasta, pues es comprensiva de las dos fincas anteriores que sí se subastan.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Pereda Gámez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—12.115-C (58804).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Teresa Cuesta Rodrigo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barrios

de Villadiego, se tramita expediente con el número 274/1987, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Herrera Barriuso, natural de Ordejón de Arriba, hijo de Víctor y Perpetua, casado, que desapareció de su domicilio en los Barrios de Villadiego en el año 1966, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Algel Peñín del Palacio.—El Secretario.—12.151-C (58967).

GIRONA

Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 7/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, presentada por Francesc de Bolos Pi, contra «Supermolina Hotelera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 105.543.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 11 de enero del año próximo, a las once treinta, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el 22 de febrero, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca urbana. Edificio denominado «Barcino», o chalé de montaña, sito en el paraje de La Molina, del término municipal de Alp, provincia de Girona, con frente a la carretera de Font canaletia, que consta de tres cuerpos, dos de ellos de dos plantas y un cuerpo central, con cinco plantas y desván. El desnivel natural del terreno obliga a que la planta inferior de todo el edificio

sea de semisótano. En la misma se sitúan servicios sanitarios, sala de guarda esquis, almacén, tienda y cuarto de calefacción. También en esta misma planta, pero con completa independencia de las zonas de servicios, se halla emplazado anexo, con carácter de refugio de alta montaña, compuesto de sala de estar y dos grupos de servicios sanitarios. La planta piso primero, la noble del edificio, está compuesto de vestíbulo, «hall», sala de estar con bar, comedores y cocina. El resto de la planta está destinada a dormitorios de servicio y amplias terrazas complementarias de la zona de estar. Las plantas pisos están ocupadas por los dormitorios, la primera se ha destinado a dormitorios de dos plazas ampliables a cuatro, mediante litera. Los servicios sanitarios son comunes. Las dos plantas restantes están compuestas por dormitorios dobles y todos ellos con servicios sanitarios particulares. Se halla edificado sobre una extensión de terreno de procedencia de mayor finca denominada «Urbanización del Moreu», de superficie 4.771 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 126.277 palmos 23 décimas de palmo, también cuadrados, de los cuales ocupa la superficie edificada 790 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera actual a Font Canaletia; al este, con la pista A abierta sobre mayor finca de que proceda y se segregó; al sur, con el camino al hotel «Adserá», chalé del CEG y Font Canaletia, y al oeste, con la confluencia de este último citado camino y la carretera actual a Font Canaletia, todo ello en línea algo curva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 552, libro 34, folio 16, finca 2.712.

Girona, 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—4.776-A (58702).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 198/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Sindicatura de la Quiebra del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Riquelme Bernat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las once horas, el bien embargado a don Luis Riquelme Bernat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de enero del año entrante, a las nueve treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de febrero, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse

a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 5, vivienda en el piso segundo de la casa número 18 de la travesía de la Cruz, de Girona, de 106 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa número 16 de la misma calle; al sur, con casa número 20; al este, con dicha calle travesía de la Cruz, y al oeste, con el techo de la planta baja. Forma parte inseparable con cuarto trastero, sito en la planta baja, debajo de las escaleras de entrada. Inscrita al tomo 1.697, libro 156, folio 150, finca número 8.224. Valorada en 5.318.656 pesetas.

Girona, 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—4.777-A (58703).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1987, a instancias de Banco de Granada, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y las diez horas de los días:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1987.

En segunda subasta el día 18 de noviembre de 1987, para el caso de quedar desierta la primera subasta, y con rebaja del tipo de licitación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 15 de diciembre de 1987, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, en su caso, del que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán verificarse las posturas por escrito y en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado con anterioridad al día de la subasta y previa la consignación establecida.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin extinguir, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas anunciadas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación fijados para cada una de las subastas, y las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes a subastar

Local en planta sótano destinada a aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Valorado en 500.000 pesetas.

Piso segundo, en planta tercera del edificio sito en calle Curro Cuchares. Valorado en 700.000 pesetas.

Piso o apartamento décimo, letra A, en playa de Velilla, término de Almuñécar. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.150-C (58966).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 994-1986, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Cándido Gómez Álvarez.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 5 del próximo mes de noviembre de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 10 del próximo mes de diciembre de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 del próximo mes de enero de 1988 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa en Granada, en calle Solares, parroquia de Santa Escolástica, demarcada con el número 17. Se compone de dos y tres cuerpos de alzada, con patio, tinaja y huerta. Mide 147 metros cuadrados. Inscrita al libro 562, folio 227, finca 14.843. Valorada en 6.787.500 pesetas.

2.ª Casa en Granada, en la calle Solares, parroquia de Santa Escolástica, demarcada con el número 31. Se compone de tres cuerpos de alzada y mide 103,84 metros cuadrados. Inscrita al libro 613, folio 193, finca número 1.200. Valorada en 6.787.500 pesetas.

3.ª Una nave con vivienda en planta alta, con patio. Ocupa todo ello una extensión de 400,67

metros cuadrados, con entrada por la casa número 30 de la calle Solares, de la que se segrega, término de Granada. Valorada en 10.860.000 pesetas.

4.ª Parcela de tierra de secano, de cabida 65 áreas 83 centiáreas y 2 decímetros cuadrados, en término de Motril, en el pago de Hoyo de Paterna. Inscrita al tomo 907, libro 408, folio 163, finca 34.161. Valorada en 1.357.500 pesetas.

Dado en Granada a 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.093-C (58698).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 139/1987, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming, contra Manuel González Moreno y Antonia Rodríguez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 13 de octubre y horas de las once de su mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de noviembre y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 14 de diciembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Local izquierda, con acceso por la calle La Palma. Forma parte del edificio en esta ciudad, en calle La Palma, número 8, construido sobre solar de 278 metros 47 centímetros cuadrados. Consta de salón diáfano con algunos pilares y tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Títulos: El solar por agrupación de varias fincas adquiridas y la edificación, construida a sus expensas. Se hizo constar en escritura otorgada en esta ciudad ante don José de Rioja y Fernández de Mesa, el 13 de marzo de 1980, bajo el número 689 de su protocolo, en la que además se constituyó un régimen de propiedad horizontal en el edificio, con división de pisos, que en cuanto

al local descrito, causó en el Registro de la Propiedad la inscripción primera de la finca número 44.706, en el tomo 1.261, libro 655, folio 149.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.509-3 (58947).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145 de 1985, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por Lucinio Rodríguez Rodríguez, de Villanueva Azcague, representado por el Procurador señor Crespo Teral, contra César Rey Amez, mayor de edad, vecino de Cembranos, sobre reclamación de 1.230.746 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de noviembre siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de diciembre siguiente, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Unico.-Casa, hoy solar, en la carretera de Gijón-Sevilla, kilómetro 12,7 -antes de León-Zamora-, sin número, en Cembranos, Ayuntamiento de Chozas de Abajo; de superficie 160 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, de Benjamín Vega, hoy Benicio Lorenzana; izquierda, herederos de Ezequiel Pellitero, antes carretera, y fondo, Felisa Lorenzana, hoy Benjamín Vega, encontrándose hoy edificada casa con sótano, parte con autoservicio y dos pisos, cada uno con su vivienda. Inscrita al folio 15, libro 23 de Chozas de Abajo, tomo 1.819 del Archivo, finca 2.811.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en León a 16 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-4.510-3 (58948).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 207/1986, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navarro Ibarz y Teresa Escuer Miret, mayores de edad, vecinos de Alpicat, plaza Cataluña, 2, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 11 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra sita en el término de Alpicat, Pda. Balsa Eral, de Devall La Bassa, de superficie 6 áreas 45 centiáreas, sobre parte de la cual se ha construido una casa plurifamiliar, entre medianeras, con frente a la calle Rovinatjes; tiene el número 49, compuesta de planta baja, destinada a almacén de usos agrícolas, de superficie construida en planta baja de 150 metros cuadrados, y dos plantas altas, con una vivienda por planta de superficie construida cada una de 172 metros 95 decímetros cuadrados, compuestas cada una de las viviendas de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terrazas, extensión construida también dentro de la parcela descrita una piscina de 28 metros cuadrados. Linda, norte, en línea de 15 metros, Juan Martínez, y en línea de otros 15 metros, Agustín Seres;

este, en línea de 24 metros, calle Faraginalls; sur, en línea de 30 metros, Sebastián Miret, y oeste, en línea de 19 metros, con el Ayuntamiento.

Inscrita al libro 23 de Alpicat, folio 64, finca número 2.414.

Tasada la valoración total del solar, incluso piscina y cerramiento, así como edificio en construcción: 7.181.000 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—12.127-C (58892).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 548/1985-1.º, a instancia de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», hoy por subrogación «Cereales de Carmona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra Cámara Agraria Local de Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha mandado sacar nuevamente por tercera vez subasta pública, por término de veinte días y en tres lotes separados, las fincas registrales números 20.640 triplicado, 22.596 o 22.696 y 23.622, embargadas a la parte demandada y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela de terreno de 10.000 metros cuadrados, al pago de Brenes del término de Carmona. Linda: Norte, carretera de Carmona a El Viso del Alcor; este y oeste, fincas de los herederos de don Manuel Almallones Rodríguez, y sur, resto de la finca de que procedió, propia de don Emilio García Calvo. Sobre la indicada parcela y sin agostar su superficie, se han construido las siguientes edificaciones: A) Silo de cereales con superficie de 3.775 metros cuadrados, consta de veinte celdas, con una cabida de 60 vagones de trigo, cada una. Está construida de hormigón y su techumbre es de uralita. Tiene las instalaciones propias del fin a que se destina, concretamente: Dos motorreductores de noria, dos arrastradores recibidores, «Raller», ocho arrastradores tipo «Raller», veintidós unidades de motores sinfin, un lanzador y un arriador, todo ello movido por energía eléctrica. Está dentro de la parcela descrita anteriormente, no tocando por parte alguna los linderos generales de la misma. B) Edificio de dos plantas, con 72 metros cuadrados de superficie. En la planta baja se encuentran instaladas las oficinas y básculas, y la planta alta, se destina a vivienda.

Valorada esta finca en 29.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 592, del archivo, libro 497 de Carmona, folio 233 vuelto, finca número 20.460 triplicado, inscripción quinta.

Terreno para edificar, en término de Carmona, al sitio de Brenes, con superficie de 2.929 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera comarcal 434, de Llerena a Utrera; derecha, entrando, con silo propiedad de Hermandad de Labradores y Ganaderos de Carmona; e izquierda y fondo, con resto de la finca matriz, propia de doña María Almallones Jiménez. Sobre la indicada parcela y sin agostar su superficie se ha construido la siguiente edificación: Silo de cereales señalado con el número 2, con superficie de 2.028 metros

cuadrados. Consta de nueve celdas, con una capacidad de 145 vagones de trigo, cada una. Está construido de hormigón y su techumbre es de uralita. Tiene las instalaciones propias del fin a que se destina, concretamente: Un motorreductor de noria, un arrastrador, «Raller» y nueve unidades de motores sinfin, todo movido por energía eléctrica. Linda por todos sus puntos con las parcelas de terreno sobre la que se construyó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 628, libro 530 de Carmona, folio 207, finca número 22.696 ó 22.596, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 18.110.000 pesetas.

Urbana.—Finca destinada a las oficinas y dependencias de la Cámara Agrícola, que ocupa el resto de la casa en Carmona, en paseo del Estatuto, 22, moderno. Su superficie es de 810 metros cuadrados construidos. Incluidos los dos huecos de escaleras. Linda: Al frente, con el local uno; izquierda, con el paseo del Estatuto y casa número 24 de él; derecha, con la casa número 20 del paseo del Estatuto; fondo, con el Convento de Religiosas de la Pura y Limpia Concepción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 647, libro 547 de Carmona, folio 47, finca número 23.622, inscripción primera.

Valorada esta finca en 26.000.000 de pesetas.

Esta subasta sale sin sujeción a tipos, exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 20 por 100 del que sirvió para la segunda.

Para el acto del remate se señala el día 26 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta la fecha del señalamiento se pueden hacer posturas por escrito, consignado previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y, que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—12.290-C (60308).

ZAMORA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente número 425 de 1986, sobre declaración de fallecimiento legal de don Aniceto Martín Garrido, nacido en Pereruela de Sayago (Zamora) el 6 de diciembre de 1890; hijo de Aniceto y Teresa, el cual se ausentó de dicho pueblo a la edad de catorce años, para la República Argentina, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo, apesar de las gestiones practicadas en dicha República Argentina para su localización, desconociéndose por tanto su paradero.

Zamora, 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—21.261-E (60101). y 2.ª 15-9-1987